

La Ley de Simplificación y Progresividad Tributaria y su afectación a las empresas comercializadoras de fundas plásticas en la ciudad de Ambato

Lema, Lourdes¹; Tapia, Belén²; Urbina, Andrea³;

¹Instituto Superior Tecnológico Bolívar, Ambato, Ecuador

²Instituto Superior Tecnológico Bolívar, Ambato, Ecuador

³Instituto Superior Tecnológico Bolívar, Ambato, Ecuador

Resumen: La implementación de la Ley de Simplificación y Progresividad Tributaria trae consigo cambios importantes en materia tributaria en el año 2020, entre los cuales se cita el nuevo Impuesto a los Consumos Especiales a las fundas plásticas, el cual es un tributo progresivo, este impuesto a las fundas plásticas inicia con un valor de 0,04 centavos por unidad en el año 2020 hasta llegar a 0,10 centavos por unidad en el año 2023. Las fundas plásticas que ingresan dentro de este gravamen son las tipo camiseta o acarreo utilizadas para el traslado de productos. Los comercios que entreguen este tipo de funda plástica (no biodegradable) serán quienes cobren a sus clientes esta contribución y se la entreguen al fisco. La presente investigación se ha enfocado a los comercializadores o distribuidores de fundas plásticas, que son aquellos negocios que se consideró serían los más afectados al gravar este tributo. Para la investigación se tomó una base de datos de contribuyentes tomada del Servicio de Rentas Internas, de la misma se estableció el universo de estudio para aplicación de encuestas que corroboran la interrogante planteada, su posterior análisis y recabación de conclusiones.

Palabras clave: Impuesto a los consumos especiales, fundas plásticas, Ley de Simplificación y Progresividad Tributaria.

The Law of Simplification and Tax Progressivity and its effect on companies that sell plastic covers in the city of Ambato

Abstract: The implementation of the Tax Simplification and Progressivity Law brings with it important changes in tax matters in 2020, among which is the new Special Consumption Tax on plastic sleeves, which is a progressive tribute, this tax on Plastic sleeves start with a value of 0.04 cents per unit in 2020 until reaching 0.10 cents per unit in 2023. The plastic sleeves that enter into this tax are the T-shirt or carry type used for the transfer of products. The businesses that deliver this type of plastic cover (not biodegradable) will be the ones who collect this contribution from their customers and deliver it to the Treasury. This research has focused on the marketers or distributors of plastic covers, which are those businesses that were considered to be the most affected by taxing this tax. For the research, a taxpayer database was taken from the Internal Revenue Service, from which the study universe was established for the application of surveys that corroborate the question posed, its subsequent analysis and collection of conclusions.

Keywords: Tax on special consumption, plastic covers, Tax Simplification and Progressivity Law.

1 INTRODUCCIÓN

Uno de los cambios más importantes que se vinieron con fuerza para el año 2020, fue el de la Ley de Simplificación y Progresividad Tributaria. Con 83 votos afirmativos, la Asamblea Nacional aprobó el proyecto de Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria. Esta norma, propuesta por el presidente de la República fortalece los principios de progresividad, eficiencia y simplicidad administrativa en materia tributaria:

a mayor ingreso, mayor aporte y mayor solidaridad.

Dentro de la mencionada Ley, existen varias reformas en materia tributaria. En el caso de la presente investigación se cita al suplemento Registro Oficial (2019), en su Art. 32, menciona: "en el caso del ICE para las fundas plásticas, el hecho generador será la entrega de fundas plásticas por parte del establecimiento de

comercio y que sean requeridas por el adquirente para cargar o llevar productos."

Las fundas plásticas que entran dentro de este estudio son aquellas denominadas tipo acarreo o camiseta, que son las más comúnmente entregadas para el traslado de artículos. Se ha considerado el estudio de este impuesto, debido a que, al ser las fundas plásticas un artículo usado habitualmente su mercantilización es prominente.

Se ha enfocado la indagación a los comercios que expenden fundas plásticas para determinar la afectación en los niveles de comercialización de las mismas, una vez que la Ley ha sido implementada. Corral Rosales (2020), menciona la Resolución No. NAC-DG-ERCGC20-00000033 en la cual, "el Servicio de Rentas Internas emite las normas para la declaración y pago del Impuesto a los Consumos Especiales a las fundas plásticas".

Según Primicias (s.f.), "La resolución del SRI establece que los agentes de percepción del tributo son los establecimientos de comercio, como sociedades y personas naturales obligadas a llevar contabilidad, que comercialicen productos al por mayor o menor". A su vez en el mismo artículo indica que: "Se entenderá también como establecimiento de comercio al franquiciador y sus franquiciados, independientemente del número de sus establecimientos". Dicha resolución indica que los comercios deberán mantener un registro que confiera la diferenciación entre las fundas plásticas que gravan el tributo de las que no, con el fin de establecer el tributo.

2 MARCO TEÓRICO/METODOLOGÍA

Conforme el tema planteado, se mencionan términos específicos que fundamentan la investigación:

Agentes de percepción: En concordancia a Pérez Bustamante y Ponce (2020), en el caso del ICE a las fundas plásticas los agentes de percepción son: "los establecimientos de comercio que, para facilitar el traslado de la mercadería, entreguen fundas plásticas al adquirente o consumidor".

Ley: De acuerdo a Definición. ed (2020), la "Ley es un precepto dictado por una autoridad competente. Este texto exige o prohíbe algo en consonancia con la justicia y para el bien de la sociedad en su conjunto".

Simplicidad tributaria: En relación a la simplicidad tributaria el sitio web Derecho Uned (2020), indica que la simplicidad tributaria: "podría resumirse en la afirmación de que las normas tributarias deben ser claras y transparentes, deben gozar de continuidad y su gestión y liquidación debe ser sencilla para el contribuyente y para la Administración Tributaria".

Principio de progresividad: Según el proyecto de investigación .

Samaniego (2016), indica:

El principio de Progresividad es relativamente nuevo en nuestro sistema tributario, fue introducido como principio constitucional de derecho tributario, recién en la Constitución del 2008; sin embargo, no es ninguna innovación de nuestro legislador constituyente, pues precede a aquella, una larga y rica discusión doctrinaria a nivel global y por supuesto también en Latinoamérica, tanto es así que ya lo introdujeron dentro de sus respectivas constituciones con anterioridad a la nuestra, países como Italia.

Acorde a Romo (2009), el principio de progresividad indica que:

Hace referencia al reparto de la carga tributaria entre los diferentes obligados a su pago, según la capacidad contributiva de la que disponen o dicho de una forma más sencilla, a medida que aumenta la riqueza de cada sujeto pasivo, aumenta su contribución.

Lo mencionado anteriormente hace referencia a que se busca la redistribución de la riqueza y la justicia social.

Para el presente trabajo se utilizó el método de investigación inductivo que sugiere la consecución de pasos para su estudio, que parte de un conocimiento particular para elevarlo a un conocimiento general.

De acuerdo a la problemática planteada, la investigación es predominante cualitativa, de modo que, se evidencia un estudio de experiencias, contextos y conocimientos para posterior interpretación de resultados en base a la utilización del enfoque cuantitativo, a través de la tabulación de la información recopilada, en base a la utilización de técnicas de investigación.

3 RESULTADOS Y DISCUSIÓN

En base al análisis de los resultados obtenidos a través de la aplicación de las encuestas a comercializadores de fundas plásticas, se indica que entre la población sondeada, existe un conocimiento mayor del 70% acerca de la aplicación de la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad, por lo que el tema no resultó desconocido y hubo fluidez para continuar con el coloquio.

Otro de los hallazgos importantes fue: En cuanto a los contribuyentes que comercializan fundas plásticas, un 68% conocen la normativa legal del ICE; además el estudio arrojó que la mayoría de estos negocios comercializan las fundas plásticas tipo camiseta y venden diariamente un rango de entre 1 a 100 unidades.

Según las fuentes indican que, a partir del 6 de mayo, fecha en la que se aplicó la Ley de Simplificación y Progresividad Tributaria, no han disminuido las ventas por la aplicación de la Ley, sino más bien pudo haber existido un decremento en ciertos meses por la emergencia sanitaria.

Otro punto notable indica que, un 58% de los contribuyentes encuestados si tienen conocimiento del incremento en los precios de las fundas plásticas, generado a partir de este año 2020, pero que comercializadores no les ha afectado, sino todo el peso del tributo cae en el consumidor final.

4 CONCLUSIONES

Conforme a los objetivos planteados para el tema de investigación, se concluye:

- ▶ A pesar de la demora y confusa difusión de la Ley de Régimen de Simplificación y Progresividad Tributaria las personas tienen conocimiento del contenido referente al ICE a las fundas plásticas.
- ▶ El ICE a las fundas plásticas no afecta al comercializador/distribuidor, sino más bien todo el valor del impuesto se recarga al consumidor final.
- ▶ Las ventas de las fundas plásticas tipo camiseta no han disminuido por la aplicación de la Ley.
- ▶ Al no existir una disminución en las ventas de la funda tipo camiseta, la recaudación del ICE a este producto de avizora de manera

- ▶ favorable al Estado.
- ▶ El tema ambiental no tiene un claro beneficio con la aplicación de la Ley.

5 REFERENCIAS

Corral Rosales. Corral Rosales International Standars, local vanguard. 12 de 5 de 2020. <https://corralrosales.com/fundas-plasticas-ice-tributario/>.

Definición. ed. (2020). Definición. ed. Obtenido de <https://definicion.de/ley/>

Derecho Uned. Derecho Uned. 2020. <http://derecho.isipedia.com/glosarios/glosario-de-Economia-Politica-y-Hacienda-Publica/p/principio-de-simplicidad-tributaria#:~:text=Podría resumirse en la afirmación,y para la Administración Tributaria.>

Pérez Bustamante y Ponce. Pérez Bustamante y Ponce. 18 de 05 de 2020. <https://www.pblaw.com/es/sri-establece-las-normas-para-la-declaracion-y-pago-del-ice-a-las-fundas-plasticas/>.

Primicias . Primicias . s.f. <https://www.primicias.ec/noticias/economia/impuesto-fundas-plasticas-rige-desde-9-mayo/>.

Registro Oficial. «DerechoEcuador.com.» 31 de 12 de 2019. <https://www.derechoecuador.com/registro-oficial/2019/12/registro-oficial-no111-martes-31-de-diciembre-de-2019-suplemento.>

Romo, David. «Alcance y efectos de la introducción del Principio de Progresividad en el Sistema Constitucional Tributario Ecuatoriano, a partir de la Constitución del 2008.» Tesis abogado, 2009.

Samaniego, Juan. «El Impuesto al Valor Agregado a la Luz de los Principios Constitucionales de Progresividad y Proporcionalidad.» Cuenca, 2016.